GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código: FO-CA-107** **Versión: 1.0** **FechaModificación: 21/12/2022**

Manizales, 31 de agosto de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: **Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del SECOP II**

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la Resolución 1321-1 de abril 13 de 2020, solicito la asignación del código para la creación del proceso en SECOP II. La cuantía se estima en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($298.166.108 COP), distribuida así: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($142.677.395 COP) aportados por el Departamento de Caldas y CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($155.488.713 COP) aportados por el Municipio de Victoria, conforme a la ficha técnica.

Para tal efecto, el aporte departamental se encuentra respaldado por los CDP Nos. 3500048743 y 3500048744 del 9 de julio de 2026, por $11.371.231 COP y $131.306.164 COP, respectivamente. El Certificado de Compatibilidad del Gasto No. DSO-2026-0000155 del 16 de julio de 2026 respalda el componente por $131.306.164 COP asociado al proyecto BPID DSO-P-260089. El aporte municipal se encuentra amparado con cargo a los CDP Nos. 1030, 1031, 1032 y 1033, todos del 27 de agosto de 2026. Conforme a la ficha técnica, el 70 % del convenio, equivalente a $208.716.276 COP, se destina a Centro Vida/Día, y el 30 %, equivalente a $89.449.832 COP, a Centro de Protección Social.

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017 y sus modificaciones vigentes), la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

De conformidad con los artículos 532 y 533 del Estatuto Tributario, el Departamento de Caldas y el Municipio de Victoria son entidades de derecho público y, por lo tanto, están exentas del pago del impuesto de timbre nacional.

El objeto del convenio es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de VICTORIA en el Departamento de Caldas”.

Plazo: Será hasta el 20 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y de las demás normas concordantes.

El Municipio de Victoria, identificado con NIT 890.801.151-0, tiene como alcalde y representante legal a JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.160.319 expedida en Victoria, Caldas, posesionado mediante Acta No. 195 del 31 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Victoria.

La supervisión del convenio estará a cargo de JHON FREDY ROJAS SÁNCHEZ, profesional de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.871.970 de Manizales, correo electrónico jfrojass@caldas.gov.co

La encargada del proceso es LEIDY GUERRERO MAYA, C.C. N° 1.060.646.492 de Villamaría-Caldas, abogada especializada de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, Email: lguerreromc@gobernaciondecaldas.gov.co

Adjunto al correo están los estudios previos, el análisis del sector, el acto administrativo de justificación, los CDP departamentales y municipales, el certificado de compatibilidad, la ficha técnica, el certificado BPIN/BPID, el acta de posesión y la cédula del alcalde, y los demás soportes del expediente contractual.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO.
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social.
Proyectó: Leidy Guerrero Maya – Abogada Contratista Especialista en Contratación Pública.